Sistema De Seguimiento Y Control De Los Procesos Contractuales De La Secretaría De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019

Modalidad De Grado Práctica Empresarial, Social Y Solidaria

Cristian Jhovany Amaya Campos, ID 463748

Universidad Cooperativa De Colombia

Facultad De Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables

Programa De Administración De Empresas

Villavicencio, Meta

08 / 12 / 2019

Sistema De Seguimiento Y Control De Los Procesos Contractuales De La Secretaría De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019

Modalidad De Grado Práctica Empresarial, Social Y Solidaria

Cristian Jhovany Amaya Campos, Id 463748

Informe De Trabajo De Grado Como Requisito Previo Para Optar Al Título De Administrador De Empresas

Asesor De La Práctica

Luis Fernando Espitia

Magister En Planeación Territorial Y Dinámicas De Población

Universidad Cooperativa De Colombia

Facultad De Ciencias Económicas, Administrativas Y Contables

Programa De Administración De Empresas

Villavicencio, Meta

08 / 12 / 2019

AUTORIDADES ACADÉMICAS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIBA

DRA. MARITZA RONDÓN RANGEL

Rectora

Dr. CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO

Director Sede Villavicencio

Dra. DORA NAVARRO QUINTERO

Decana Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables FACEACO

Dra. EDNA RUTH AYALA MILLAN

Jefe de Programa FACEACO

Dra. ADRIANA ISABEL RUIZ LÓPEZ

Coordinación de Investigaciones Programa Administración de Empresas

Villavicencio, 2019

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD

Estudiante

Cristian Jhovany Amaya Campos ID: 463748

DECLARO QUE:

El presente trabajo de grado titulado Sistema De Seguimiento Y Control De Los Procesos Contractuales De La Secretaría De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019 ha sido desarrollado en la modalidad de grado práctica empresarial, social y solidaria, en la entidad y área en la Gobernación del Meta en la Secretaria de Gobierno, donde se ha elaborado respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al interior del documento y la presentación de sus respectivas referencias.

Por tanto, este trabajo es de mi autoría, y en virtud de esta declaración, me responsabilizo de la información presentada en este documento y declaro que la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia verifica el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas científicamente y de manejo ético.

Tabla de Contenido

Resumen IX

Abstract X

Introducción 11

1. Planteamiento Del Problema Y Justificación 12

1.1 Planteamiento del Problema 12

1.1.1. Formulación del Problema 13

1.2 Justificación 13

2. Estado Del Arte Y Marco Referencial 14

2.1. Estado del Arte 14

2.2. Marco Teórico 17

2.3. Marco Conceptual 19

2.4. Marco Institucional 22

2.4.1. Reseña histórica 22

2.4.2. Localización 22

2.4.3. Visión: 23

2.4.4. Misión: 23

2.4.5. Política de Calidad: 23

2.4.6. Objetivo del Manual: 23

2.5. Marco legal y régimen de contratación: 24

3. Objetivos Del Proyecto 26

3.1. Objetivo General 26

3.2. Objetivos Específicos 26

4. Metodología 27

5. Resultados 28

5.1. Análisis De Documentación Contractual De La Secretaria De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019. 29

5.1.1. Procesos Públicos de Contratación 29

5.1.2. Proceso de Licitación Pública 33

5.1.3. Proceso de Selección Abreviada 34

5.1.4. Concurso de Méritos 35

5.1.5. Proceso de Contratación Directa 36

5.1.6. Proceso de Contratación por Mínima Cuantía 37

5.2. Descripción de la Contratación Pública del Contrato No. 1627 vigencia 2019 38

5.3 Identificación De Variables Que Puedan Considerarse Negativas Para El Desarrollo De Los Procesos Contractuales De La Secretaria De Gobierno Del Meta Vigencia 2019 45

5.3.1 No Obedecer Al Principio De La Transparencia 45

5.3.2 Fallas En La Planeación 46

5.3.3 Evidencias Negativas 47

5.4 Plan Sugerido De Evaluación, Seguimiento Y Control De Proyectos Contractuales De La Gobernación Del Meta 48

6. Conclusiones 50

7. Recomendaciones 51

8. Aporte Social Del Estudio 52

9. Divulgación De Conocimiento 53

10. Experiencias Significativas 54

11. Referencias 55

Lista De Figuras

Figura 1: Caracterización de la Empresa 22

Figura 2: Organigrama Secretaría de Gobierno del Meta 25

Figura 3: Estructura del Proceso de Licitación Pública 34

Figura 5: Estructura del Proceso de Selección Abreviada 35

Figura 6: Estructura del Concurso de Méritos 36

Figura 7: Estructura del Proceso de Contratación Directa 37

Figura 8: Estructura del proceso contratación por mínima cuantía 38

Lista De Anexos

Anexo A. Contrato de 2018 59

Anexo B. Contrato 2019, Séptima Brigada Del Ejército Del Meta 60

Anexo C. Modelo De Proceso De Seguimiento, Evaluación Y Control De Procesos Contractuales De La Gobernación Del Meta 61

Anexo D. Diapositivas presentadas 64

Anexo E. Certificado de la Ponencia 67

Sistema De Seguimiento Y Control De Los Procesos Contractuales De La Secretaría De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019

Línea de investigación: Gestión y Desarrollo Organizacional

Sub línea de Investigación: Gestión Organizacional

Grupo de investigación adscrito al programa: G-DOVAZ

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Paz, justicia e instituciones sólidas

Resumen

El presente trabajo de investigación estima el estudio del sistema de seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaría de gobierno de la gobernación del Meta, partiendo de los principios característicos del manual de contratación adoptado por el Departamento, lo cual hace necesario el seguimiento de los procesos contractuales.

Se identifican las prácticas referentes con todos los procesos, demostrando la necesidad del diagnóstico de los procesos y el deber de las organizaciones de velar por la transparencia de estos.

Se presenta una investigación, basada primeramente en hechos que se evidencian en el marco referencial y teórico, seguido de conceptos pertinentes al tema que den más claridad al mismo, explicados detalladamente en el marco conceptual con el fin de tener las bases suficientes que respalden los resultados obtenidos tras la investigación realizada.

Palabras clave: Sistema, Diagnóstico, Control, Gobernación, Contractual, Procesos.

Abstract

This research paper estimates the study of the system of monitoring and control of the contractual processes of the government secretary of the Meta government, based on the characteristic principles of the contracting manual adopted by the Department, which makes it necessary to monitor the contractual processes.

The reference practices with all processes are identified, demonstrating the need for the diagnosis of the processes and the duty of organizations to ensure their transparency.

An investigation is presented, based first on facts that are evidenced in the referential and theoretical framework, followed by concepts relevant to the subject that give more clarity to it, explained in detail in the conceptual framework in order to have enough bases to support the results obtained after the investigation.

Keywords: System, Diagnosis, Control, Governance, Contractual, Processes

Introducción

El documento presente, detalla la investigación realizada a los sistemas de seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaría de la gobernación del Meta. Iniciando con la necesidad del seguimiento y control de los procesos contractuales; ya que el manual de contratación adoptado en el departamento del Meta posee ciertas especificaciones encaminadas al correcto desarrollo de los procesos de contratación. De esta manera, la auditoria general de la republica estipula que todos los procesos son regidos a la ley 80 de 1993.

Como objetivo general de la investigación se buscó la evaluación del sistema de seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del meta, y para llegar al mismo se pasa por el análisis de documentación contractual de la secretaría de gobierno; en donde se afirma que los procesos de contratación del Meta se regulan de acuerdo con la estructura piramidal de Kelsen. Seguido a esto se identifican las variables que puedan considerarse negativas para el desarrollo de los procesos de seguimiento, donde se definen cada uno de estos riesgos y la razón por la cual se consideran riesgosos.

En última estancia se propone una herramienta de análisis y seguimiento a los procesos contractuales, con el fin de garantizar transparencia en todos los procesos de control realizados. Todo esto realizado mediante una metodología de investigación basada en el análisis ordenado de la información de acuerdo a un instrumento de investigación cualitativo, tomando como pilares el proceso de observación e identificación de origen cualitativo con el fin de realizar un análisis general de los aspectos característicos y el estado en que se encuentran los procesos, haciendo la información más factible en relación con el tiempo, mecanismos y herramientas que posibilitan las operaciones contractuales.

1. Planteamiento Del Problema Y Justificación

1.1 Planteamiento del Problema

El actual manual de contratación adoptado por el Departamento del Departamento del Meta es un manual que cuenta con los requisitos y características propias de este tipo de manuales, se estima que este manual es acatado por todas las dependencias de la gobernación del Meta de tal forma que todas las actividades relacionadas a los procesos de contratación se realicen con total transparencia, eficiencia y responsabilidad con las obras publicas del departamento.

Este manual posee una estructura reglamentaria de nivel estatal, por ejemplo, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 209 de la Carta Fundamental, estas reglamentaciones dan por entendidas los principios que rigen la contratación de la gobernación del Meta, en estos principios podemos encontrar la igualdad, moralidad, eficiencia, económica, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, planeación, debido proceso, selección objetiva y subsanabilidad.

Partiendo de estos principios se hace necesario que los procesos contractuales de la secretaria de gobierno tengan un sistema de seguimiento y control y si lo poseen en lo máximo poder evaluar la eficiencia y de estos sistemas de seguimiento y control. Ya que el manual cuenta con una estructura rígida, objetiva y clara en cuanto a los procesos de contratación difícilmente se pueden dar fluctuaciones de malversación de procesos (solo si se aplica con transparencia la norma) Sin embargo, identificar y analizar la efectividad de los procesos es un asunto de gestión que contiene pertinencia en cuanto al mejoramiento de los procesos.

1.1.1. Formulación del Problema

La pregunta de investigación es: ¿los actuales sistemas se seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta son realmente efectivos?

1.2 Justificación

El trabajo investigativo realizando a continuación se implementó con el fin de determinar la objetividad, transparencia y eficiencia de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta, partiendo de este objetivo de la investigación, es necesario mencionar que todos los procesos concernientes a las actividades públicas deben tener modelos de seguimiento y control, estos con el fin de que se pueda planear, realizar y controlar los procesos contractuales, atiendo a la normatividad vigente.

Identificar las practicas relacionadas a estos procesos y a su vez, observar cuál es su eficiencia durante todo el ciclo del proceso de contratación ayuda a que la misma gobernación tome en cuenta mecanismos de mejoramiento para estos procesos, sin embargo, los procesos de seguimiento y control no suelen ser los pertinentes o simplemente no se llevan a cabo de la forma en que deberían llevarse a cabo debido a la complejidad de los asuntos contractuales y la importancia que posee en cuanto al cuidado de los recursos públicos.

La necesidad de diagnosticar estos procesos de seguimiento y control se hace pertinente y como resultado de esta pertinencia las organizaciones institucionales deben velar por que los procesos contractuales se rigen bajo los principios y normatividad exigida a nivel nacional.

2. Estado Del Arte Y Marco Referencial

2.1. Estado del Arte

La Auditoría General de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De conformidad con el Decreto Ley 272 de 2000, artículo 1º, la Auditoría General de la República es "un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor" (Auditoría, 2016)

Por otra parte, el artículo 274 de la Constitución Política Auditoria, estipula que los procesos de contratación pública en Colombia en cuanto a normativa se encuentran regidas bajo la Ley 80 de 1993, la cual, establece que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que a título enunciativo se definen en esta ley.

Respecto de las formalidades, los contratos que celebren las Entidades Estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación de dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles, y en general, aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad (Ley 80, 1993). De esta manera, los contratos celebrados con el Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

En atención a lo anterior, los contratos estatales son de carácter solemne pues su perfeccionamiento está sujeto a la observancia de ciertas formalidades especiales, sin las cuales no produce ningún efecto, que en este caso consiste en que el acuerdo de voluntades conste por escrito.

En Colombia el proceso de contratación a pesar de se encuentra bien reglamentada a nivel nacional, regional y municipal, no se garantiza que las instituciones actúen con transparencia y hasta los procesos de seguimiento y control resulten manchados por la malversación de procesos. (Subdirección de Gestión Contractual, 2017)

Martha Bahamón Jara de la Universidad Católica de Colombia, en su texto *Elementos y limitaciones de la contratación* va a definir y contextualizar el panorama de los procesos de contratación dentro del país,

> La celebración de contratos administrativos, en concordancia con los mandatos constitucionales, tiene como principal causa la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general, conllevando a afirmar que el objeto de su celebración sea el cumplimiento mismo de los fines estatales, la prestación de servicios garantía y materialización de los derechos constitucionales de los particulares, siendo por tanto un medio para el cumplimiento de un fin de interés general, susceptible de ser realizado mediante la aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y demás normas concordantes. Están supeditados en la práctica a restricciones y limitaciones, tal como los procesos de selección, cuya finalidad es limitar la indebida utilización de los recursos públicos en beneficio de los particulares, así como disminuir los índices de corrupción y la percepción de esta al interior de la opinión pública. (Jara, 2018)

Como consecuencia de las actuales falencias en las obras públicas del país, los sobregiros que se han realizado y los sobrecostos de las obras y los intereses particulares, el Gobierno Nacional, ha implementado la creación de observatorio de contratación estatal para empresas nacionales y extranjeras, Pérez (2018) el cuál, sostiene que:

> Lo que se busca en estas mesas es lograr consensos y mejorar procedimientos de contratación estatal. Nos interesa que la llegada de inversión extranjera traiga de la mano una sofisticación en el sistema de compras públicas y los procesos de contratación. (s.p.)

Con la creación de estos espacios, se hace menos propensa la facilidad en que muchas personas con intereses personales tengan la posibilidad de quedar con algún tipo de contratación, recordemos que en Colombia ha habido casos polémicos en cuanto a carteles de contratación como lo fue el carrusel durante los años 2004 y 2017, donde muchos de los recursos asignados a obras públicas se malgastaban o simplemente no se destinaban al propósito final de estos recursos, para 2018 la SIC tomo medidas contra las empresas que estuvieron envueltas en algún proceso de malversación de contratos.

En el artículo “cargos a cartel de la contratación pública”, la Superintendencia de Industria y Comercio (2018) manifiesta que: “En total, 23 empresas fueron cobijadas con pliego de cargos por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por, presuntamente haberse caracterizado sistemáticamente en una suerte de carrusel con el cual participaron en al menos 101 procesos de contratación estatal”

El actual gobierno se plantea la implementación de un modelo estándar de control interno (MECI) este modelo “se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado”. (Colciencias ,

2018). El propósito de este modelo es lograr una integralidad de las instituciones públicas y el cumplimiento de la normatividad en estas.

Los principios del MECI es el autocontrol, la autorregulación, la autogestión y están propiamente relacionados al código de profesionalismo del auditor interno, en cualquier caso, es importante que el gobierno tome este papel tan asertivo en cuanto a los procesos internos de las instituciones. Esta y otras investigaciones recientes apuntan al verdadero compromiso que tienen las instituciones públicas con el estado.

Con esta propuesta se busca que estas empresas respondan por las obras y los recursos asignados a estas, y a su vez, tomar medidas para evitar cualquier otro tipo de contratación pública con estas empresas. Si ponemos esto en contraste con que para 2018 los contratos estatales valen 100 billones de pesos para el estado, se hace necesario acobijar estrategias significativas en los procesos de seguimiento y control.

2.2. Marco Teórico

A fin de entender más a fondo estos procesos de contratación en Colombia, la ley 80 de 1993, expone varios principios que determinan cómo los procesos de contratación se deben dar de manera: no mal intencionada, bajo los requerimientos que se exigen y que se desarrolle de manera objetiva; el principio de responsabilidad, definido por (Gamboa, 2013)“ Son las actuaciones tanto de los funcionarios encargados de los procesos contractuales, asegurando que de manera acorde a la Ley cumplan con su papel de garantes de un adecuado desarrollo de los procesos contractuales, asumiendo las consecuencias de sus acciones u omisiones dentro de los mismo” (pág. 5). Adicional a estos, se encuentra el principio de economía, que hace referencia a la búsqueda de contratos contractuales que se ajusten al presupuso que tiene la nación, estos y

otros principios se consideran dentro de esta Ley como los primordiales para el manejo adecuado de los recursos públicos del país.

A su vez, esta ley expone las modalidades de los procesos contractuales, en los cuales se pueden encontrar: la licitación pública (concurso a puerta abierta donde se tienen en cuenta todas las propuestas, la contratación en la subasta Inversa (funciona básicamente igual que la licitación pública, solo que en estos los requisitos jurídicos y técnicos no tiene ningún puntaje).

Otras de las modalidades que se tienen en cuenta a la hora de realizar procesos de contratación es la selección abreviada (descarta en un proceso de filtros el oferente más llamativo o que concuerda con las exigencias del contrato), el concurso de méritos (selección de personal que cumpla con criterios y requisitos para la contratación) y la modalidad de contratación directa (se realizan de manera directa, sin que haya ningún tipo de posibilidad que los oferentes puedan exponer sus propuestas).

Este y otros contenidos determinan la reglamentación que se deriva de los procesos de contratación en Colombia, el ideal es que estos procesos no sean una fuente de posibilidades para filtrar recursos del Estado en interés particular, la mala ejecución de obras públicas y la falta de garantías a procesos de contratación transparente.

En el área pública se determina según la Universidad Doctor José Matías Delgado (2009), la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Capítulo V. artículo 39, formas de contratación:

> Licitación o concurso público: Es el procedimiento administrativo preparatorio de la voluntad contractual por lo que un ente público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las condiciones fijadas en las bases de licitación, formulen ofertas de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente a los interesados.

Licitación o concurso público con invitación: Semejante a la anterior con la diferencia que es por invitación a empresas o personas precalificadas y con un currículum previamente conocido.

Libre Gestión: Según La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el artículo 68, la libre gestión es el procedimiento donde las instituciones adquieren bienes o servicios relativos a necesidades ordinarias, disponibles al público en almacenes, fábricas o centros comerciales, nacionales o internacionales.

Contratación Directa: Es la forma de selección del contratista en la que la ley faculta para no seguir el procedimiento de selección prevista legalmente, pero siempre se tienen en cuenta los criterios de competencia. Mercado Bursátil: Operaciones de Bolsa legalmente establecidas realizadas por instituciones determinadas y cuando así convengan a los intereses públicos.

2.3. Marco Conceptual

Ley 80 de 1993:

Esta ley dispone de las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, a su vez las generalidades, modalidades de contratación y procesos relacionados a los procesos de contratación.

Contrato:

El código define el contrato en el artículo 1438 como un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. El objeto del contrato son las obligaciones (y derechos) que engendra. Ellas tienen como objeto una prestación que puede consistir en dar, hacer o no hacer. En todo contrato se distinguen elementos de la esencia (algunos comunes a todo acto jurídico y otros específicos de cada contrato), de la naturaleza y accidentales (artículo 1444).

Licitación pública:

En lo que sigue nos referiremos al procedimiento de la licitación pública tal como se halla regulado en la ley de obras públicas; la ley de contabilidad no contiene sino algunas normas generales, y el procedimiento se rige en tal caso por los decretos reglamentarios dictados por el Poder Ejecutivo.

Proceso de contratación:

Los procesos de contratación pública son aquellas series de paso a paso o interacciones que se dan de parte de una persona natural o jurídica capacitada para llevar a cabo obras publicas si es que si se determina dentro de una subasta de proyectos.

Manual de contratación:

El manual de contratación es un documento que integra las reglamentaciones, leyes y normativa de la contratación en Colombia, a su vez, dispone de las características de los procesos de contratación de cada entidad, el personal encargado de estos procesos y mecanismos contractuales.

Contrato de obra:

Cuando el objeto del contrato es la ejecución de una obra (se participe o no en el proyecto) o la realización de una obra que cumpla los requisitos fijados por cualquier entidad pública.

Contrato de concesión de obra:

Cuando se refiere a la realización de las prestaciones que establece el Artículo 13 de la Ley 9/2017 que son básicamente la restauración y reparación o conservación y mantenimiento de edificaciones o elementos existentes. también puede incluir obras de modernización o actuaciones de reposición. Se puede contemplar que la empresa concesionaria deba hacerse cargo de obras accesorias o vinculadas a la principal. Un detalle importante es que este tipo de contratos públicos conlleva que el concesionario asume un riesgo operacional.

Contrato de concesión de servicios:

Se encomienda a una empresa la gestión de un servicio de titularidad pública, con la contrapartida de cederla la explotación o que reciba un precio por realizar esa tarea. Si es bajo la fórmula de explotación implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional.

Contrato de servicios:

El objeto es el suministro de prestaciones que conlleven un resultado distinto del de las actuaciones para obra o suministros, incluidos servicios realizados de forma sucesiva y con precio unitario.

Obras públicas:

Las obras públicas, son proyectos de infraestructura que son realizados por parte del estado en veras del cumplimiento con las exigencias de la población, culminación de un contrato, etc.

Recursos del estado:

Los recursos del estado son entendidos como esos bienes financieros y no financieros que posee el estado para las obras públicas, administración pública y demás gastos derivado de la supervisión y administración del estado.

2.4. Marco Institucional

2.4.1. Reseña histórica

La Ley 118 del 16 de diciembre de 1959 creó el Departamento del Meta sancionada por el presidente de la República, Alberto Lleras Camargo, la Gobernación del Meta comenzó a funcionar el 1º de julio de 1960 liderado por el primer Gobernador del Departamento del Meta Ernesto Jara Castro el cual ejerció su cargo en un periodo de ocho meses dando paso a un nuevo gobernador elegido por voto popular, en la actualidad quien lidera la Gobernación del Meta es la señora Marcela Amaya García. (Meta, Elementos estratégicos, 2015)

2.4.2. Localización

La Gobernación del Meta está ubicada en la ciudad de Villavicencio en la Plaza Libertadores en la carrera 33 N.º 38 – 45 Centro.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	GOBERNACIÓN DEL META
Nit:	892.000.148-8
Dirección:	Carrera 33 No. 38-45 Plaza Libertadores -Centro
Teléfono:	PBX: (+57) 8 681 8500 Línea Gratuita: 01 8000 129 202
E-mail:	oficinaatencionalciudadano@meta.gov.co
Actividad Económica:	Inversión económica y formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos del Departamento del Meta.

Figura 1: Caracterización de la Empresa
Elaboración: Gobernación del Meta, 2019

2.4.3. Visión:

El meta alcanzara en 2019 mejores indicadores de desarrollo humano, tendrá nuevas perspectivas económicas; será una potencia nacional en agroindustria y turismo; se convertirá en un territorio de paz y reconciliación; mostrara mayores indicies de inclusión social; valorara su potencial pluriétnico y multicultural; y mejorara sus resultados en equidad y sostenibilidad.

2.4.4. Misión:

El departamento del meta a partir de sus modernización institucional y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, atenderá de manera prioritaria las demandas que efectué su población, con el fin de eliminar diferencias y cerrar brechas a partir de acuerdos, alianzas y convenios que permitan elevar la calidad de vida, dinamizar el desarrollo económico del departamento con la participación de todos los actores, de acuerdo a las políticas contenidas en el plan de desarrollo económico y social.

2.4.5. Política de Calidad:

El compromiso de la gobernación del Meta es construir y hacer realidad los sueños de la comunidad a partir del respeto a los DDHH y el DIH, con equidad, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, asegurando designación de recursos y la mejora continua del sistema de gestión, que garantice el crecimiento económico y desarrollo social de nuestro departamento.

2.4.6. Objetivo del Manual:

Según los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación de acuerdo con Gobernación del Meta (2018), los objetivos son:

- El manual de contratación es un documento que establece la forma como opera la gestión contractual de las entidades estatales y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública la forma en que opera dicha gestión contractual
- El manual de contratación es también un instrumento de gestión estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de cada entidad estatal.
- Los manuales de contratación deben estar orientados a que en los procesos de contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo y publicidad y transparencia.
- Para las entidades estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de contratación también es el instrumento que define los proceso para seleccionar contratistas.

2.5. Marco legal y régimen de contratación:

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, constituyen el régimen jurídico de contratación aplicable.

También forman parte del marco legal de contratación de la gobernación del meta, la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción); la ley 38 de 1989 (estatuto orgánico de presupuesto); ley 489 de 1998; ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás leyes y decretos de presupuesto, así como las normas sobre austeridad del gasto y las relacionadas con la ejecución del presupuesto.

Los procesos de contratación que sean financiados con recursos provenientes del sistema general de regalías se sujetarán a lo dispuesto en la ley 1530 de 2012, los decretos reglamentarios y acuerdos emanados por la comisión rectora, y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, al régimen de contratación pública vigente y aplicable.

- Organigrama

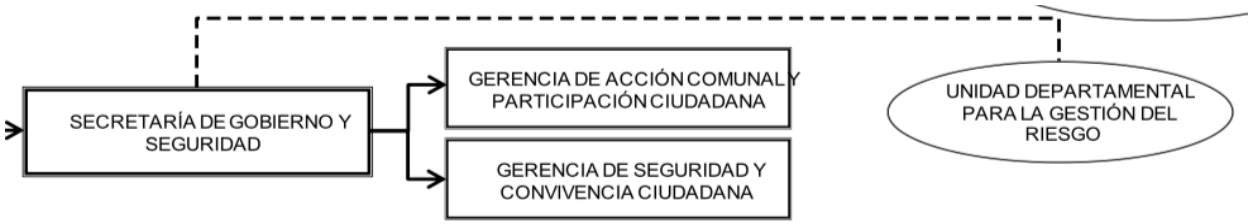

Figura 2: Organigrama Secretaría de Gobierno del Meta
Elaboración: Gobernación del Meta, 2019

3. Objetivos Del Proyecto

3.1. Objetivo General

Evaluar el sistema de seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta vigencia 2019.

3.2. Objetivos Específicos

- Analizar la documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.
- Identificar las variables que puedan considerarse negativas para el desarrollo de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno del Meta Vigencia 2019.
- Proponer una herramienta de análisis y seguimiento a los procesos contractuales de la secretaria de gobierno.

4. Metodología

La investigación se desarrollará a partir del análisis sistemático de la información, con el uso de instrumentos de investigación cualitativo y de la fórmula cuantitativa para el conocimiento de la muestra de la población finita, que en este caso son los procesos de contratación previstos en el año 2019 en el departamento del Meta. Con esto, se espera implementar un instrumento de seguimiento y control para determinar las variables que puedan afectar el desarrollo de los procesos contractuales.

Los pilares de la investigación son el proceso de observación y la identificación de origen cualitativo, la observación por su parte nos permitirá realizar un análisis generalizado de las características y estado de los procesos que son objeto de estudio, facilitando información relevante en cuando a: tiempos, procesos, mecanismos y herramientas que posibilitan el desarrollo de las operaciones contractuales.

Por su parte, la identificación de origen cualitativo hace referencia al método que da respuesta a la metodología de observación, ya que lo que se está realizando es un proceso de identificación y caracterización del objeto de estudio

El primer paso de la aplicación de esta investigación es la realización de la fórmula muestral de la población; primero se debe saber con cuántos casos en total de contratación se está realizando el análisis muestral en el año 2019 (n), teniendo esto, se puede proceder a realizar la fórmula matemática para conocer con cuántos casos de estos se tienen que estudiar (N).

$$n = N * Za^2 * p * q/d^2 * (N-1) + Za^2 * p * q$$

Nota: Fórmula muestreo aleatorio simple.

En donde:

- N: Total de la Población
- Z: 1,96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p: Proporción esperada
- q: 1-p
- d: Precisión (en la investigación se usó el 5%)

Posteriormente se realizará un proceso de estructuración de los datos recolectados evidenciando patrones que se desplieguen del instrumento de investigación y como resultado proponer soluciones a determinadas falencias halladas y propender esperando que con ellas se puedan mejorar aspectos importantes de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta.

Para la realización de esto, se implementará una lista de chequeo, el cual ofrece datos importantes en cuanto al proceso contractual estructurado de tal forma que pase de una caracterización global a esquemas de importancia departamental.

***Fuentes primarias**:* Las fuentes primarias de la investigación son la secretaria de gobierno y seguridad, el personal encargado de las operaciones de esta área y los procesos que se realizan aquí.

Fuentes Secundarias: Personas naturales o jurídicas que presentan los proyectos para el concurso de licitaciones en los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta.

5. Resultados

5.1. Análisis De Documentación Contractual De La Secretaria De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019.

5.1.1. Procesos Públicos de Contratación

Los procesos de contratación en Colombia tienen su regulación en la norma de acuerdo a la estructura piramidal de Kelsen, empezando por la constitución algunos como el **artículo 355**, que autoriza la contratación con entidades sin ánimo de lucro y todo se desarrolló de acuerdo al decreto 092 de 2017, en la contratación pública, se resaltan algunos artículos relacionados directamente con ella; por ejemplo, el **artículo 83,** refiere que: *"las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

Otros artículos manifiestan articulación y responsabilidad del Estado con la contratación pública, muestra de esto está en el **artículo 90:** *"El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades"*

También involucran a otros actores del ordenamiento jurídico estatal como lo hace con el Congreso de la República en el **artículo 150** donde habla de las funciones, entre otras

1. Interpretar, reformar y derogar las leyes.
2. Expedir códigos en todos los ramos de la legislación y reformar sus disposiciones.
3. Expedir las normas a las cuales debe sujetarse el gobierno para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le señala la CPC.
4. Conceder autorizaciones al gobierno para celebrar contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes nacionales. Así mismo, el Congreso podrá, en todo tiempo y por iniciativa

propia, modificar los decretos-ley • dictados por el gobierno, en uso de facultades extraordinarias.

5. Aprobar o improbar los contratos o convenios que, por razones de evidente necesidad nacional, hubiere celebrado el presidente de la República, con particulares, compañías o entidades públicas, sin autorización previa.
6. Expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos.
7. Compete al Congreso, expedir el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en especial, de la administración nacional.

Luego en el **artículo 209** se habla de los principios de la tarea de contratación estatal, la delegación de la responsabilidad por parte del Ordenamiento Nacional, eximiendo en responsabilidad por la actuación por fuera de la norma a sus delegatorios.

En los siguientes artículos nos encontramos que el **artículo 333,** abre la posibilidad de que cualquier empresa pueda participar en la ejecución de contratos de toda índole incluso *estatal "la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".* Abre un gran espacio para tomar decisiones de cualquier índole, valiéndose de la importancia de cubrir las necesidades del Estado; es por lo que en su **artículo 365** determina qué *"Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...) Éste debe regular, controlar y hacer vigilancia de dichos servicios*".

El alcance de esta apreciación jurídica incluye cualquier servicio que el Estado preste, inclusive para programas en los cuales su eje de intervención es la alimentación, tal y como lo define el **Artículo 366.** *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la*

población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Como consecuencia de esto, la contratación en sus niveles inferiores de estudios ejecución cuenta con un marco legal especifico y un bloque jurídico que está integrado por la ley 80 de 1993 como estatuto general de contratación, la ley 1150 de 2007 y todo lo concerniente a ella que viene a reforma este estatuto.

En algunos apartes, el decreto 4828 de 2008, reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007, dando a las cámaras de comercio un papel importante pues entrega la tarea de la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes (RUP). luego pensando en una organización más adecuada de la contratación se integra el decreto 931 de 2009 que modifica el artículo 6 de la ley 1150 de 2007

En el año 2003 la ley 816 de ese mismo año plantea un apoyo y alivio a la crisis de la industria nacional teniéndolas en cuenta y dando garantías en su participación en los procesos licitatorios pues frente a los proponentes extranjeros da prioridad en caso de encontrarse en un mismo nivel de puntaje frente a un proponente extranjero y lo encamina la siguiente manera:

"**Articulo 1** Las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional".

Como somos un estado social de derecho y el estado somos todos el decreto el 2474 de 2008 en su artículo 9 entrega unas participaciones a la comunidad en general para que participe en la vigilancia y control de la contratación estatal en cada una de sus etapas, en lo precontractual, contractual y posterior a estas dos, para que hagan todas sus observaciones ante las diferentes entidades responsables así como también ante los organismos de control tendientes a garantizar el manejo transparente y eficaz del gasto y la inversión pública.

En esta misma dirección de la ley 80 de 1993 en su **Artículo *66:***

De la Participación Comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Las asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones, o faltas en materia de contratación estatal.

Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores. Las entidades estatales podrán contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas. (Ley 80, 1993)

En el orden de reglamentar un mejor ejercicio de la contratación pública se expide el Decreto 2474 de 2008 en julio 31 de 2008 cuyo objetivo principal es darles aplicación a las modalidades de selección y señala disposiciones en materia de publicidad, selección objetiva y un gran número de aspectos relacionados con los procesos de contratación pública. (funcionpublica s.f)

Entre las modalidades de contratación atendidas en esta norma encontramos:

- Licitación pública.
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación directa.

Así mismo, bastas consideraciones sobre los estudios previos que debe realizar la entidad pública contratante, y todo el proceso, requiriendo del tipo de selección como de la publicidad del procedimiento en el SECOP, entre otras tanto del contratista, los riesgos previsibles y las garantías, entre otras. Finalmente, partiendo desde un recorrido jurídico por el Ordenamiento Nacional Colombiano, en materia de contratación pública, nos remitimos al manual de contratación del Departamento del Meta, que nos muestra un paso a paso de las diferentes formas de contratación, las características y tiempos que deben tenerse en cuenta a la hora de hacer el seguimiento y control pertinente en la licitación de contratos departamentales.

5.1.2. Proceso de Licitación Pública

Licitación Pública es el diseño legal mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, los interesados presenten sus ofertas teniendo garantía de igualdad en las condiciones previstas, y permita decidirse por la más favorable entre ellas, La regla general para la escogencia de contratistas es la Licitación Pública, salvo que el contrato típicamente a

celebrar se encuentre como excepciones a esta regla para la selección a través de las otras modalidades.

Figura 3: Estructura del Proceso de Licitación Pública
Elaboración: Manual de Contratación del Meta, 2018

5.1.3. Proceso de Selección Abreviada

En los artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 desarrolla la modalidad de selección objetiva teniendo en cuenta situaciones relevantes determinadas en la ley, las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, este tipo de actividades pueden darse por medio de estos procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. “Manual de contratación de la gobernación del Meta, 2018”

Figura 4: Estructura del Proceso de Selección Abreviada
Elaboración: Manual de Contratación del Meta, 2018

5.1.4. Concurso de Méritos

La gobernación del Meta utiliza este mecanismo para la contratación de los servicios de consultoría y proyectos de arquitectura, Es la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación. la ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2. define que para Los proyectos de arquitectura se contratan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2326 de 1995, o las normas concordantes que lo modifique, reglamente, adicione o complemente.

También analizando si es un proceso relevante o complejo la unidad podrá tomar la decisión o no de hacer una precalificación o no de los distintos oferentes que se presenten, requisito para hacerlo es que en la etapa de planeación haya estado planeado y motivado. (Manual de contratación de la gobernación del Meta, 2018).

Figura 5: Estructura del Concurso de Méritos
Elaboración: Manual de Contratación del Meta, 2018

5.1.5. Proceso de Contratación Directa

Para poder hacer la contratación bajo esta modalidad de contratación a entidad deberá motivar y justificar mediante acto administrativo las razones que indiquen la pertinencia de contratar bajo esta modalidad

Los servicios de consultoría y proyectos de arquitectura para la gobernación del meta son as factibles y convenientes contratarlos bajo esta modalidad y también lo recomienda la ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2. así mismo lo dice el decreto 2326 de 1995, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente

La Gobernación del Meta debe señalar en un acto administrativo de justificación de la contratación directa, además de las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 las razones fácticas y de derecho que motivan contratar bajo esta modalidad.

Este acto administrativo no es necesario cuando los contratos a celebrar son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de contratación de empréstitos. (Manual de contratación de la gobernación del Meta, 2018)

Figura 6: Estructura del Proceso de Contratación Directa
Elaboración: Manual de Contratación del Meta, 2018

5.1.6. Proceso de Contratación por Mínima Cuantía

Esta modalidad de contratación se maneja en dos casos:

1. Cuando es modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de los bienes, servicios, consultoría y obra pública y el valor del contrato NO EXCEDE el 10% de la menor cuantía, equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMMLV)
2. Procede cuando el valor de los bienes, servicios, consultoría y obra pública a adquirir SON IGUALES O INFERIORES AL 10% de la menor cuantía, equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV).

Esto está determinado legalmente en el decreto 1082 de 2015 los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5. y en el cual constituye el procedimiento de acuerdo con el Manual expedido por Colombia Compra.

Figura 7: Estructura del proceso contratación por mínima cuantía
Elaboración: Manual de Contratación del Meta, 2018

Aquí hemos hecho una pequeña revisión de la estructura jurídica que enmarca la contratación estatal de manera general y como a nivel departamental han diseñado mecanismos como el manual de contratación diseñado por la gobernación del meta para hacer un paso a paso de los requisitos que se deben cumplir con el ánimo de no transgredir ninguna norma que haga cometer errores en el procedimiento de contratación y no entrar en una nulidad en las actuaciones administrativas en estos casos.

5.2. Descripción de la Contratación Pública del Contrato No. 1627 vigencia 2019

Para la consecución del proyecto que se pretende desarrollar, es pertinente abordar como primera medida, la definición de un contrato público y el sistema que se usa para la vigilancia de este, como también la contextualización operacional del departamento del Meta en cuanto al sistema que se usa allí para el control de contratos realizados por la gobernación, sus principios y el panorama real del mismo. Para esto, la delimitación del proyecto hacía la celebración de contratos en el departamento del Meta y su respectivo control y seguimiento, necesita de la

recolección de algunos contratos encontrados en los archivos de la Gobernación del Meta en su Presupuesto Oficial para que las bases teórico-prácticas abordadas con estas muestras de caso, estén mejor estructuradas y la finalidad del proyecto se mantenga alineada.

El ABC de la Contratación Pública, define un contrato público: "*Actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado en normas de derecho público, como los que a título enunciativo se nombran a continuación: Contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, entre otros".* (Flórez, s.f.)

El Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal se define como: *"Un complejo sistema de información tiene como función garantizar la articulación, eficiencia, eficacia de los procesos contractuales, y evitar duplicidades"*. Fue creado como una herramienta de vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejan recursos públicos. (Flórez, s.f.)

Sin embargo, no basta con tener el marco legal que rige la contratación (acatándolo al pie de la letra) genere los incentivos para comportarse de manera oportunista, el problema radica en que las instituciones encargadas del proceso competitivo (licitación) han sido capturadas por agentes corruptos que han creado una mafia en la cual entregan de manera ilegal los contratos.

En una investigación realizada por la Auditoría General revisó 852.143 contratos de las entidades territoriales; de 553 irregularidades investigadas, 516 terminaron en procesos fallados, donde el principal resbalón es el de la suscripción de contratos sin los requisitos legales. Durante el 2010 se tramitaron 757 procesos disciplinarios por presuntas anomalías y, a marzo del 2011, las denuncias por contratación estatal mal hecha sumaban 192, en esta entidad de control. (Redacción El Tiempo, 1999)

¿Cuál son los puntos ciegos de los procesos de contratación en el país? Los sobrecostos, el mal manejo de anticipos, contratos sin soporte presupuestal, uso exagerado de urgencias manifiestas, ausencia de estudios de conveniencia de las obras, acuerdos previos sobre el techo de la subasta y hasta balotas cargadas para el desempate de una adjudicación son algunas de las irregularidades que más se están dando en la contratación pública, uno de los principales fortines de la corrupción en el país, y la lista podría seguir.

Para el caso del departamento del Meta, se crea el actual manual de contratación adoptado por el Departamento desde el mismo; se estima que este manual es acatado por todas las dependencias de la gobernación del Meta de tal forma que todas las actividades relacionadas a los procesos de contratación se realicen con total transparencia, eficiencia y responsabilidad con las obras públicas del Meta.

Este manual posee una estructura reglamentaria de nivel estatal, por ejemplo, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 209 de la Carta Fundamental, estas reglamentaciones dan por entendidas los principios que rigen la contratación de la gobernación del Meta, en estos principios podemos encontrar la igualdad, moralidad, eficiencia, económica, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, planeación, debido proceso, selección objetiva y subsanabilidad.

Sin embargo, existen cerca de 1.036 funcionarios y políticos han sido judicializados en el marco del programa ‘Bolsillos de Cristal’, con el que la Fiscalía General de la Nación ha venido atacando los casos más emblemáticos de corrupción a lo largo y ancho del territorio nacional. Para el año 2019 se estima que esta creciente investigación de funcionarios y políticos en el departamento acusados del mal manejo de contratos se detenga, con la implementación pertinente del Plan de Desarrollo del actual gobierno.

El primer análisis que se tomará es el contrato celebrado en el año 2018-11-26, en donde se pretendía implementar un sistema de circuito cerrado CCTV a tres municipios del departamento: El Dorado, San Juan de Arama y Puerto Concordia, número de proceso de licitación: OCSJ-LP-PS-019-2018 por contrato de servicios, con una cuantía de $1,731,936,182, el trasfondo que tendrá este contrato, será en primera medida el detallado del presupuesto previsto para la compra de los elementos u objetos necesarios para comenzar la obra dentro de los territorios, según el acta para el 2018 se previa un monto total de $262,388,332 e inmediatamente para el año de 2019, con los mismos elementos para iniciar obra el monto aumenta a un valor de $1,486,867,211 sin detalle alguno del porqué el cambio presupuestal tan grande en la implementación de este circuito dejando así un gasto total de $1,749,255,543; seguido a esto, se observa que el detalle del gasto total real previsto antes de comenzar proceso de licitación era de $1,731,936,182, con la misma vigencia de vencimiento de términos de contrato a 31 de diciembre del 2019.

En el Anexo A, se detalla desde la página oficial de la gobernación en materia de licitación las fechas en las que se empieza la contratación pública son a partir del año 2019; primero, no hay existencia de convocatoria por mérito abierta para la licitación, a pesar de que aún existen vacíos de datos de fechas de control y seguimiento del proceso del contrato, segundo, la cantidad total de entidades que presentaron su contrato es de 8,756 dentro de las cuales se tiene 6,596,461 procesos de licitación.

Finalmente, el total de la cuantía usada hasta el momento es solo de $1,335,427. El contratista que celebra el contrato es Alex Londoño Saldaña, identificado con CC. 86,093,912, dueño de la empresa prestadora del servicio UNION TEMPORAL META CCTV, en donde el contrato vuelve a estar estipulado en $1,731,936,182. (Secretaría del Meta, 2018)

El segundo contrato que se analiza es la celebración de la *Adquisición de elementos y equipos para el fortalecimiento de la capacidad operacional, búsqueda e inteligencia de la séptima brigada del ejército en el departamento del Meta,* para fecha de 2019-07-17 con número de proceso OCSJ-SI-CC-013-2019, con una cuantía establecida de $3,849,456,135, tipo de contrato: Subasta. (Secretaría del Meta, 2019)

El principal objetivo de este contrato es el fortalecimiento de la séptima brigada del ejército del Meta, debido a la creciente violencia en el sector rural por los grupos al margen de la ley como: Grupos Armados Organizados (GAO) y la Delincuencia Común (DELCO) quienes en su aprovechamiento de las condiciones geográficas del sector han implementado un nuevo régimen de violencia, extorsión y vacunas entre la población residente. Debido a esto, el contrato debe ser garantizado por emergencia de seguridad en las zonas, y aún más porque el Guaviare que es el sector vecino del departamento mantiene el índice más alto de acuñamiento de estos grupos.

El problema que de fondo se pretende tratar es la incrementación de la efectividad de la institución de la Fuerza Pública por la precariedad de sus elementos de seguridad y su limitación en el uso de tecnología militar para superar las condiciones maniobra, movilidad, seguridad, radiometría, ubicación y localización de grupos armados en tiempo real , para salvaguardar a la población civil; en donde se hace la toma muestral de la población civil afectada detallada así:: de 16 municipios señalados por afectación de presencia de los grupos armados el número de habitantes total afectados es de 979.683, dentro de los cuales los municipios de Mapiripán y Uribe debido a su lejanía territorial y recorrido histórico se encuentran en alerta roja por la presencia más fuerte de estos grupos. Se detallan los implementos solicitados para la garantía de seguridad en el territorio encontrando así: equipos de fotografías, drones, sistemas de visualización de vídeo de Wall, equipos de visión térmica y una torre de comunicación que

dentro del control del contrato se establece que se celebre otro contrato anexo al primero para que la determinación de los equipos y usos se haga de manera univoca.

El punto más interesante de este contrato es que efectivamente, el control y seguimiento que se le hace, cumple con las funciones y principios que se estipula, a pesar de que en materia de emergencia se debiera hacer de forma tal que no se le haga impedimentos, debido a que la población que se está considerando aquí es vulnerable y en el marco de los procesos y acuerdos de desarme aún existen grupos que toman ventaja sobre estos territorios "abandonados" se le hace explícito a la gobernación del Meta qué, primero, el uso de los equipos que solicitan deben ser únicamente para uso militar y no el arme de civiles que prestan el servicio de seguridad local como la policía, y segundo que para que exista pluralidad y equidad de posibles contratistas, se realiza un estudio desde el organismo oficial estatal de Colombia Compra Eficiente, para que la lista de nombres de contratista sea tomada a consideración de la entidad, debido a que estos son aceptados y aprobados por el marco legal estatal para que presenten el servicio que se exige restaurar. Después del debido proceso de ajustes en los contratos, se celebra el contrato.

Las bases argumentativas que presenta el contrato son la de los resultados operacionales descritos, para que conforma a le ley, el apoyo de la total gobernación se haga lo más rápido posible; estos datos son: 553 capturados durante la jurisdicción del año 2018 y solo 10 entregas voluntarias. Las consecuencias de esto (según lo estipulado por el comando de la brigada) es que, a pesar de estar en procesos de post-acuerdos en los territorios de mayor conflicto armado, existe un sobre exceso de recursos que no están estipulando la gobernación para el mantenimiento de la seguridad de la población civil, ya sea en el área rural o urbana. (Comando de la Brigada, 2019).

En el Anexo B se encuentran dos tablas que muestran cronológicamente el proceso de estado de la licitación del contrato, en donde la celebración del contrato en total de su cuantía

$2,873,886,114, dentro del cual aún carece de la implementación del segundo contrato para la torre de comunicación, en donde aún no se estipulan los costos y sobrecostos que se tienen que generar para terminar con la prestación y preservación del derecho de seguridad en las cabeceras municipales del departamento.

La comparación de estos dos contratos por licitación pública, permite demostrar que aún el seguimiento y control de los procesos contractuales en el departamento son precarios, y que a pesar de tener un marco legal que permite que los desvíos y favorecimientos a terceros en la contratación se mantenga contenido, el control y detalle que tienen los contratos para fines de desarrollo económico y que en el foco de los planes de desarrollo departamental no son de primera medida, existen, por más pequeños que sean problemas en la gestión del mismo.

Se puede concluir que en un país con un historial de corrupción e inadecuados manejos políticos como el colombiano, no basta simplemente con tener un buen y estructurado compendio normativo, puesto que la aplicación irregular de las normas de contratación pública trae como consecuencia el enquistamiento de la corrupción, como, por ejemplo, el uso indebido de las modalidades de selección es presupuesto de la ejecución de maniobras tendientes a adjudicar contratos de manera directa o favorecimiento de contratistas en específico en inobservancia de las normas establecidas y lo aleja de la finalidad de hacer más eficiente y transparente la contratación pública e impide la libre competencia en condiciones de igualdad. Otra consecuencia es la concentración del dinero mediante el direccionamiento de los contratos del Estado a grupos económicos y políticos que fortalecen su poderío con recursos del Estado.

Esto, como consecuencia, aumenta la brecha social, y la concentración del dinero y el poder en manos de unos pocos y en detrimento y menoscabo de los derechos de los demás, haciendo a los ricos más ricos y poderosos y a los pobres más pobres y marginados. Es responsabilidad de

los mecanismos de control, para velar por el buen desarrollo de la contratación pública, hacer exigible su aplicación en debida forma para que estas cumplan con las finalidades para las que fueron creadas, de lo contrario, estas estipulaciones normativas serían solo figuras sin funcionalidad.

Por tanto, es una obligación ciudadana velar por la correcta aplicación de estas normas, como también lo es para el Estado mediante sus organismos de control hacer lo propio para así evitar el desangre al erario que aqueja tanto las arcas de nuestro país en beneficio de los grupos económicos y políticos que lo han manejado en los últimos años.

A pesar de que se crea que existe en todo el sistema una notable ineficacia del sistema de seguimiento y control de los contratos de la gobernación del Meta durante el periodo adscrito, es necesario contrastar que no todos los contratos cumplen con estas atribuciones, y que evidentemente el uso de conflictos territoriales, políticos, económicos y sociales acrecienta el uso indebido de los contratos y que él no detalla miento de las peticiones que genera el departamento hacen que este pida más recursos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y que como ya en ese contrato hay dinero mal manejado y no se le confiera el contrato al contratista que deseaba el funcionario, no se ejecuta el mismo.

5.3 Identificación De Variables Que Puedan Considerarse Negativas Para El Desarrollo De Los Procesos Contractuales De La Secretaria De Gobierno Del Meta Vigencia 2019

5.3.1 No Obedecer Al Principio De La Transparencia

Los principios de la contratación pública son aplicados para obtener resultados positivos durante los procesos contractuales, de este modo, el principio de la transparencia comprende aspectos esenciales como los son la igualdad respecto a todos los interesados, la objetividad,

neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas, la garantía del derecho de contradicción, entre otros, los cuales se encaminan en la necesidad de que la totalidad del proceso se haga de manera pública para que todo aquel que desee obtener información, pueda hacerlo.

El principio comprende cimientos básicos para la construcción de las funciones que se han sido encomendadas a cada persona. De esta manera se obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación; así, ellos junto a las entidades responden a los procesos contractuales abiertos sin obstáculo alguno. Este también aplica para los contratistas en el sentido de la ejecución de su contrato.

De esta forma, los principios rigen los conocimientos básicos que deben poseer los individuos a la hora de desarrollar procesos contractuales. En este sentido, el no cumplimiento de estos y otros principios de contratación estatal; pueden repercutir en consecuencias no solo económicas sino también al punto de condenas penales, por actos en contra del interés público.

5.3.2 Fallas En La Planeación

Para el desarrollo positivo de los procesos contractuales, se es necesario el conocimiento de los principios de contratación y asignar los riesgos previsibles.

> El artículo 37 en el Decreto 1510 de 2013 establece como obligación posterior a la liquidación que una vez agotados los términos de las garantías o las condiciones de recuperación ambiental de las obras o bienes, se realice el cierre del expediente del proceso de contratación, lo que reafirma la necesidad de entender la planeación desde un punto de vista dinámico, que solo se agota en la medida que se tenga debidamente solucionada la necesidad que motivó el proceso administrativo de contratación. (Díaz, 2014)

De este modo, la planeación de todos los procesos y actividades a ser ejecutados en el desarrollo de procesos contractuales es de vital importancia para evitar, estragos por falta de requerimientos técnicos, por la falta de control en contratación de obra que en su mayoría de casos no se llegan a operar.

La omisión de la planeación en los procesos contractuales puede llegar a repercutir en pérdidas de recursos financieros y recurso humano, lo cual se representa como aspectos totalmente negativos en los procesos estipulados por la secretaría de la gobernación del Meta.

5.3.3 Evidencias Negativas

Planta procesadora de yuca

En esta obra se invirtieron más de 6.653 millones de pesos. Es una planta procesadora con capacidad de procesar 100 toneladas de yuca por día. Hubo estudios previos, proceso de selección y terminación de la obra. Hubo planeación en la etapa precontractual; sin embargo, no se tuvo en cuenta un detalle antes de la inversión y realización de la obra hace más de 5 años tomando como referencia junio de 2013, y fue la producción real del tubérculo, pues una vez entrada en funcionamiento, se estableció que en la zona no se contaba con la producción de materia prima que garantizara el trabajo correcto de la planta.

Parque de las Aguas

En esta obra sin terminar, se han malversado los fondos por más de 10.300 millones de pesos. Se cumplió con todas las solemnidades precontractuales, salvo que el parque de las aguas no contaba con un suministro garantizado del vital líquido y su estado inconcluso ha sido causa de deterioro de la obra. Recuperarlo, terminarlo y ponerlo en funcionamiento puede equivaler a gastar una cifra el doble a la ya malgastada, pues el municipio de Yopal no cuenta con red de

acueducto y alcantarillado y dicha circunstancia podría incidir negativamente en la funcionalidad del proyecto.

Vía Mapiripán

El IDM abrió un proceso sancionatorio que incluye una multa que oscila entre los 70 y 100 millones de pesos, por incumplimiento de contrato, al consorcio Vía de los Llanos, que ejecuta la obra para el mejoramiento de la vía 86,6 Kilómetros, entre Tienda Nueva y Mapiripán. Esta vía se encuentra abandonada y sin avances significativos que permitan ver que las vías algún día se concluyan.

Mirador Matapalo

Esta obra fue iniciada en el Municipio de Puerto López, y fue adjudicada en el gobierno de Alan jara entre octubre y noviembre del año 2015. Se tenía previsto que se daría fin a dicha obra, diez meses después de su adjudicación y que sería entregado el 14 de septiembre, según el director del Instituto de Turismo del Meta.

Para el año presente, la obra ya lleva alrededor de cuatro años en ejecución, con una inversión de 18mil millones de pesos, incluyendo la interventoría.

5.4 Plan Sugerido De Evaluación, Seguimiento Y Control De Proyectos Contractuales De La Gobernación Del Meta

El actual modelo de evaluación, seguimiento y control de proyectos contractuales de la gobernación del Meta está estructurado de tal forma que se pueda realizar un seguimiento adecuado de la aceptación del contrato, de la evaluación de los presupuestos y el plan de acción propuesto por los consorcios que quieren obtener el contrato del proyecto.

Sin embargo, la evaluación se realiza de manera generalizada al proyecto y no a los que están dentro del margen operativo de los proyectos, de esta forma, se propone una herramienta que se pueda aplicar antes, durante y después del proyecto, con el fin de que en el proceso de seguimiento, evaluación y control de pueda determinar variables que pueden perjudicar la efectividad final del proyecto y a su vez, asegurar que se puedan tomar medidas correlativas que ayuden a seguir con el desarrollo normal del proyecto.

Se realizó un formato propuesta para el seguimiento, evaluación y control de los procesos contractuales (Anexo C), el cual ayudará a que todos los agentes involucrados en estos procesos puedan soportar la eficiencia del programa desde los diferentes puntos de participación: obreros, supervisores, auditores, administrativos, etc.

6. Conclusiones

Los procesos de contratación pública en Colombia están regulados de acuerdo con la norma piramidal de Kelsen, teniendo una norma suprema que valida el fundamento de diferentes leyes que derivan de la misma. Con el fin de que las entidades de la administración y demás estén bajo el régimen jurídico aplicable. Así también, la gobernación del Meta usa mecanismos de procesos de selección abreviada para la contratación de servicios de consultoría y proyectos de arquitectura.

Además, estos procesos contractuales comprenden los aspectos y principios fundamentales que permiten su correcto desarrollo. Sin embargo, cuando no son cumplidos pueden causar repercusiones en los individuos tanto económicas como penales, si se actúa de manera contradictoria hacia lo que dicta el interés público. De esta manera puede repercutir en daños financieros y de recurso humano a la gobernación.

Al considerarse los procesos contractuales como importantes para el desarrollo departamental, se propuso un modelo de evaluación y seguimiento a proyectos de procesos contractuales con el fin de implementar el correcto desarrollo en la aceptación del contrato y la evaluación del presupuesto, haciendo esta última de forma generalizada al proyecto más no a los aspectos dentro del margen operativo.

7. Recomendaciones

Es recomendable el correcto seguimiento a los procesos contractuales, al igual que la continua evaluación de las normas referentes a los mismos; de este modo se mantendrán versiones actualizadas de acuerdo con el entorno que se vive en el Departamento del Meta, con el fin de lograr mejorar la efectividad de los mecanismos usados en dichos procesos.

Se recomienda el seguimiento a los principios de la contratación pública, en especial al de la planeación; da que este se considera como el que provee los acontecimientos futuros. De esta forma se podrán aplicar los principios de transparencia y responsabilidad de manera correcta y satisfactoria para todos los individuos participantes de los procesos contractuales.

Es importante la revisión de las herramientas propuestas en la investigación, debido a que estás fueron basadas en el panorama visto de los procesos contractuales y pueden ser usadas de manera satisfactoria, como apoyo del control de los procesos ya antes mencionados.

8. Aporte Social Del Estudio

La investigación realizada aporta informativamente principios, leyes y políticas de la contratación pública contribuyendo de manera positiva a la sociedad, principal afectada de la mala ejecución en los procesos contractuales, así mismo previendo futuros casos que carecen de transparencia y legalidad, como los antes mencionados.

Con el estudio realizado, se incentiva a la divulgación referente a los procesos contractuales y la importancia de su correcta ejecución, más explícitamente en el departamento de Meta.

Debido a la falta de información, que en algunos casos son los precursores a que estos procesos se ejecuten erróneamente, se hace el aporte respectivo y adecuado al conocimiento de procesos contractuales y su influencia en el Meta.

9. Divulgación De Conocimiento

El día 8 de noviembre de 2019 se participó como ponente expositor en el 1er Encuentro Regional de Grupos de Investigación de las Ciencias Económicas de la Amazorinoquia realizado durante todo el día en el Auditorio Jaime Garzón de la Universidad de los Llanos; en donde se presentaron diferentes ponencias relacionados a las temáticas de territorio y postconflicto, la gestión empresarial, emprendimiento e innovación, la gestión del conocimiento, entre otros; en donde se sustentó en horas de la tarde la investigación realizada como opción de grado de las practicas realizadas en la Gobernación del Meta sobre el "Sistema De Seguimiento Y Control De Los Procesos Contractuales De La Secretaria De Gobierno De La Gobernación Del Meta Vigencia 2019". Por otra parte, se presentan las diapositivas presentadas (Anexo D) y el certificado de la ponencia (Anexo E)

Registro fotográfico. Ponencia en el evento de Unillanos

10. Experiencias Significativas

La iniciación de la investigación me tomó bastante tiempo, designando cómo y por qué comenzar a realizar dicho estudio, base de la ejecución de este fueron las experiencias encontradas y analizadas de los casos donde se efectúan los procesos contractuales con falencias, dejando por mucho, consecuencias visibles.

Así mismo, generaron en mí, carácter y motivación para llevar a cabo la investigación que convendría productivamente a mi crecimiento personal y profesional, siendo crítico y apto para ejercer mis conocimientos en la sociedad.

11. Referencias

Acero, R., & Díaz, M. (s.f.). *Contratación Administrativa y Corrupción en Colombia.* Obtenido de Escuela Superior de Adminitración Pública: http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a6853%20-%20contratacion%20administrativa%20y%20corrupcion%20en%20colombia%20(pag%20108%20-%20506%20kb).pdf

Auditoría. (31 de Marzo de 2016). *Manual de Contratación AGR.* Obtenido de Auditoria: http://www.auditoria.gov.co/documents/20123/120552/Manual+de+contrataci%C3%B3n.pdf/8f2e9d54-9b08-1356-c6e6-f2a70d6aad04?t=1570029596645

Colciencias . (29 de Enero de 2018). *Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2019, de El Conocimiento es de Todos Colciencias: https://www.google.com/search?q=https%3A%2F%2Fwww.colciencias.gov.co%2Fquienes_somos%2Fcontrol%2Fcontrol_modelo&oq=https%3A%2F%2Fwww.colciencias.gov.co%2Fquienes_somos%2Fcontrol%2Fcontrol_modelo&aqs=chrome..69i58j69i57.1749j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Comando de la Brigada. (2019). *Mantenimiento de la seguridad de la población civil.* Villavicencio: Gobernación del Meta.

Díaz, I. A. (2014). *Las fallas de planeación y su incidencia en el contrato estatal de obra.* Bogotá: Revista Dígital de Derecho Administrativo.

Flórez, J. A. (s.f.). *ABCES Contratacion Publica o Estatal.* Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/19243637/ABCES_Contratacion_Publica_o_Estatal

Gamboa, L. F. (Agosto de 2013). *Repository Unimilitar.* Recuperado el 05 de Noviembre de 2019, de Vacíos en los Procesos de Contratación Pública en Colombia: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11090/ENSAYO%20VAC%CDOS%20EN%20LOS%20PROCESOS%20DE%20CONTRATACI%D3N%20P%DABLICA%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=22E66077FD1326C1C4B880EA54978D98?sequence=1

Gobernación del Meta. (2018). *Manual de Contratación Publica (3ra ed.).* Villavicencio, Meta: Gobernación del Meta .

Guarín, L. (2013). *Contrataciñon Pública en Colombia*. Obtenido de Universidad Militar: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11090/ENSAYO%20VAC%CDOS%20EN%20LOS%20PROCESOS%20DE%20CONTRATACI%D3N%20P%DABLICA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1

Jara, M. L. (2018). *Elementos y presupuestos de la contratación estatal.* Obtenido de Universidad Católica de Colombia: https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/elementos-y-presupuestos-de-la-contratacion-estatal.pdf.

Ley 80. (28 de Octubre de 1993). *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Meléndez, M. (19 de Febrero de 2017). *Razón Pública.* Recuperado el 01 de Noviembre de 2019, de Más allá de la indignación: https://razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/10045-corrupci%C3%B3n-y-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica-problemas-y-soluciones.html

Pérez. (06 de Octubre de 2018). Crean Observatorio de Contratación Estatal Para Empresas Extranjeras. *Portafolio*.

Redacción El Tiempo. (19 de mayo de 1999). *Un Contrato Lleno de Huecos.* Obtenido de El Tiempo: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-871737

Rodríguez, A. (2012). *La Contratación Pública como oportunidad en la búsqueda de nuevos segmentos de mercado.* Obtenido de Universidad Militar: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7766/RodriguezParedesAlexandra2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Secretaría del Meta. (2018). *Contrato para la implementación del circuito cerrado CCTV en los municipios de El Dorado, San Juan de Arama y Puerto Concordia.* Villavicencio, Meta: Gobernación del Meta.

Secretaría del Meta. (2019). *Contrato para la Adquisición de Elementos y Equipos para el Fortalecimiento de la capacidad Operacional del Ejército del Meta.* Villavicencio, Meta: Gobernación del Meta.

Subdirección de Gestión Contractual. (8 de Agosto de 2017). *Definición Contrato Estatal.* Obtenido de Colombia Compra Eficiente: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/definici%C3%B3n-contrato-estatal

Superintendencia de Industria y Comercio. (25 de abril de 2018). *Superintendencia de Industria y Comercio*. Recuperado el 05 de Noviembre de 2019, de Superindustria imputó Cargos a 23 empresas por cartelización sistemática (carrusel) en más de 100 procesos de contratación estatal: https://www.sic.gov.co/superindustria-imputo-cargos-a-23-empresas-por-cartelizacion-sistematica-en-mas-de-100-procesos-de-contratacion-estatal

Universidad Doctor José Matías Delgado . (2009). *Clases de Contratos Garantías.* Obtenido de Universidad Doctor José Matías Delgado : https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual%20BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/06/ARQ/ADEC0000460.pdf

Anexos

Anexo A. Contrato de 2018

Estado de Contratación

Tipos	Total Procesos	Entidades	Estados	Tipos Fecha	Municipios	Total Cuantías	Promedio Cuantías	Cuantía Máxima	Cuantía Mínima	Última Detección
Total (21 Valores)	6,596,461	8,756	19	12	1,141	$3,357,133,840,957,440	$1,149,977,775	$420,000,004,200,000	$0	2019-10-13 07:18:48
Contratación I	3,222,920	5,319	7	6	1,137	$1,664,535,805,997,434	$558,384,776	$420,000,004,200,000	$0	2019-10-13 07:18:48
Régimen Espe	1,415,812	5,404	6	6	1,136	$719,103,944,695,235	$844,942,311	$303,612,278,000,000	$0	2019-10-13 07:18:18
Contratación M	1,351,373	5,251	7	6	1,136	$96,948,133,920,114	$48,145,452	$32,248,001,800,000	$0	2019-10-13 07:18:17
Selección Abre	259,593	3,261	15	9	1,133	$91,421,563,080,315	$369,371,260	$1,078,813,047,788	$0	2019-10-13 07:18:18
Licitación Púb	103,146	2,439	10	7	1,141	$437,148,163,752,780	$3,966,500,591	$20,118,157,296,200	$0	2019-10-12 17:18:21
Subasta	97,965	2,233	12	8	1,141	$52,706,331,382,873	$472,429,713	$1,235,819,747,922	$0	2019-10-12 17:18:10
Concurso de M	60,534	1,881	8	7	1,141	$32,044,583,856,432	$448,500,452	$771,500,000,000	$0	2019-10-13 07:18:12
Contratación I	46,837	1,323	10	7	1,087	$9,555,275,617,304	$189,590,172	$221,221,034,012	$0	2016-10-05 01:34:07
Otras Formas	15,277	235	3	4	1,087	$1,505,436,676,374	$470,983,805	$117,699,844,460	$0	2016-10-05 01:34:07
Concurso de M	7,397	1,157	11	8	1,140	$6,195,110,898,885	$508,623,464	$1,035,000,000,000	$0	2019-10-01 18:18:15
Licitación obr	7,155	1,232	8	8	1,136	$126,028,786,368,344	$16,102,775,174	$4,831,345,776,693	$0	2019-10-12 17:18:22
Selección Abre	3,410	463	8	7	1,137	$4,800,946,848,853	$2,233,550,852	$637,414,280,000	$0	2019-10-12 07:18:12
Selección Abre	1,789	493	8	7	1,141	$6,439,956,364,963	$2,689,550,663	$627,878,720,000	$0	2019-10-11 07:18:20
Contratos y co	984	301	5	6	1,133	$2,778,368,555,859	$4,109,284,381	$1,017,967,463,640	$0	2019-10-12 07:18:57
Concurso de M	716	53	6	1	1,142	$330,245,284,443	$506,548,931	$55,588,789,308	$0	2016-10-05 01:34:07
Asociación Púl	428	146	8	7	1,141	$86,314,160,583,581	$122,858,720,648	$5,090,472,461,167	$0	2019-10-12 19:18:28
Concurso de M	398	51	6	1	1,122	$92,022,999,409	$255,917,841	$5,200,000,000	$0	2016-10-05 01:34:07
Invitación ofer	295	113	2	2	1,087	$240,120,677,125	$932,845,135	$103,472,042,492	$1	2016-10-05 01:34:07
Concurso de M	277	97	8	6	1,125	$94,186,734,233	$236,633,037	$9,236,599,999	$0	2016-10-05 01:34:07
Lista Multiuso	134	22	3	3	1,123	$0	$0	$0	$0	2016-10-05 01:34:07
Iniciativa Priv	21	13	2	1	1,141	$18,850,696,662,884	$566,869,889,767	$4,197,840,000,000	$0	2019-10-02 07:18:15

Estado de Licitación Pública

Estados	Total Procesos	Entidades	Tipos Fecha	Municipios	Total Cuantías	Promedio Cuantías	Cuantía Máxima	Cuantía Mínima	Última Detección
Total (9 Valores)	176,402	2,439	7	1,136	$1,335,627,463,917,090	$9,553,073,357	$20,118,157,296,200	$0	2019-10-12 17:18:21
Celebrado	57,447	1,88	3	1,135	$505,261,517,327,986	$12,031,795,929	$3,056,361,973,782	$0	2019-09-19 07:18:34
Liquidado	34,811	1,263	3	1,105	$197,835,683,722,405	$7,336,007,360	$8,901,727,600,000	$0	2019-09-19 07:18:34
Adjudicado	23,598	1,774	3	1,113	$103,436,346,691,918	$5,576,519,993	$11,111,111,111,111	$0	2019-09-30 17:18:24
Convocado	22,993	1,739	2	1,123	$234,506,690,942,119	$12,096,114,292	$12,400,380,411,135	$0	2019-10-05 07:18:18
Terminado Anc	15,798	1,539	3	1,1	$135,488,589,312,915	$9,816,170,267	$20,118,157,296,200	$0	2019-09-23 17:18:31
Borrador	12,447	1,572	3	1,125	$109,438,166,162,487	$9,645,057,349	$4,575,200,000,000	$0	2019-10-12 17:18:21
Descartado	8,921	1,46	2	1,08	$48,075,538,493,109	$5,712,118,237	$4,575,200,000,000	$0	2019-10-11 18:18:22
Terminado sin I	350	138	2	160	$1,117,463,896,390	$3,712,461,748	$117,807,587,000	$0	2019-04-04 16:19:05
Borrador Desca	37	20	1	1	$467,467,367,761	$11,646,516,409	$214,997,000,000	$0	2016-10-05 01:34:07

Anexo B. Contrato 2019, Séptima Brigada Del Ejército Del Meta

Estado del Primer Contrato: SUBASTA

Estados	Total Procesos	Entidades	Tipos Fecha	Municipios	Total Cuantías	Promedio Cuantías	Cuantía Máxima	Cuantía Mínima	Última Detección
Total (11 Valores)	138,395	2,233	8	1,139	$141,269,474,123,378	$1,209,658,270	$1,235,819,747,922	$0	2019-10-12 17:18:10
Celebrado	39,355	1,579	3	1,11	$39,858,620,849,903	$1,214,465,115	$750,249,770,000	$0	2019-09-18 18:18:13
Liquidado	38,238	1,261	3	1,061	$47,316,911,754,983	$1,546,541,744	$447,220,000,000	$0	2019-09-20 18:18:46
Convocado	18,133	1,65	2	1,093	$17,189,747,597,918	$1,097,111,858	$1,235,819,747,922	$0	2019-10-08 07:18:08
Adjudicado	15,039	1,432	4	1,083	$7,977,582,941,192	$623,660,806	$626,284,868,014	$0	2019-09-05 07:18:12
Terminado Ano	14,860	1,394	3	1,084	$9,555,614,287,818	$782,460,685	$431,801,441,059	$0	2019-09-30 18:18:08
Borrador	6,390	1,372	3	1,056	$6,216,685,488,963	$1,093,602,041	$1,235,819,747,922	$0	2019-10-12 17:18:10
Descartado	5,463	1,009	1	913	$12,514,347,197,599	$2,330,074,710	$1,022,651,372,381	$0	2019-10-09 07:18:20
Terminado sin	1875	120	2	194	$634,126,410,446	$889,628,839	$8,554,999,963	$0	2019-09-01 16:18:07
Borrador Desca	40	23	1	1	$5,534,744,386	$101,265,467	$1,416,480,665	$0	2016-10-05 01:34:07
Proceso Banca	1	1	1	1	$123,850,170	$123,850,170	$123,850,170	$123,850,170	2016-10-05 01:34:07
Invitación Cer	1	1	1	1	$179,000,000	$179,000,000	$179,000,000	$179,000,000	2016-10-05 01:34:07

Fecha de Celebración de Contrato Detallada

Estados	Total Procesos	Entidades	Tipos	Municipios	Total Cuantías	Promedio Cuantías	Cuantía Máxima	Cuantía Mínima	Última Detección
Total (1 Valores)	4,045,471	7,864	17	1,142	$2,873,886,114,603,497	$3,430,774,232	$415,202,610,872,015	$0	2019-10-13 18:18:28
Celebrado	4,045,471	7,864	17	1,142	$2,873,886,114,603,497	$3,430,774,232	$415,202,610,872,015	$0	2019-10-13 18:18:28

Anexo C. Modelo De Proceso De Seguimiento, Evaluación Y Control De Procesos Contractuales De La Gobernación Del Meta

MODELO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS CONTRACTUALES DE LA GOBERNACIÓN DEL META			
Nombre del proyecto			
No. del proyecto		**Secretaria asignada**	
Empresa		**NIT**	
Representante Legal			
FASE PRELIMINAR DEL PROYECTO			
• Actividad, proceso o programa		SI	NO
• entrega de la documentación reglamentaria para la participación en el sortero para el proyecto			
• Aprobación de los documentos reglamentarios			
• sorteo de manera regular de acuerdo con los estatutos reglamentarios propuestos en la ley			
• Evaluación de los recursos asignados a este proyecto			
• Evaluación de la cuadrilla asignada para la ejecución del proyecto			
• Aprobación de los documentos finales			
• Asignación correspondiente de los recursos			
• Entrega y aceptación del cronograma de actividades y fases de proyecto			
• Aprobación final y determinación de fecha de inicio de obras			

FASE EJECUCION DEL PROYECTO		
• Adecuación inicial de los materiales y locativo de la obra		
• Inicio efectivo de las operaciones preliminares de la obra		
• Asignación de puestos de trabajo y metas de cada puesto		
• Capacitación inicial de obras		
• Iniciación del proyecto		
• Evaluación de seguimiento de periodo inicial de la obra		
• Control de inventario de los recursos asignados		
• Revisión de maquinaria y mantenimiento		
• Aprobación de la fase del proyecto		
• Entrega de resultados de la fase de proyecto		
• Retroalimentación del progreso de la obra		
• Socialización de progreso y problemáticas halladas		
• Recomendaciones asignadas para mejoramiento		
FASE PRIMERA POSTPROYECTO		
• Entrega final del proyecto		
• Entrega de informe final		

• Evaluación del informe final		
• Entrega de resultados finales		
• Seguimiento de asignaciones de detalles finales de la obra		
• Recolección y disposición de maquinaria y materia prima		
• Revisión y evaluación de la obra		
• Pre aprobado de la obra		
• Seguimientos finales		
• Aprobación del informe final		
• Entrega de la obra a la comunidad		
FASE SEGUNDA POSTPROYECTO		
• Evaluación visual del estado de la obra		
• Evaluación técnica del estado de la obra		
• Evaluación de percepción y satisfacción de la comunidad con la obra		
• Realización de informes de evaluación		
• Entrega de informes de evaluación		
• Medidas correlativas ante las problemáticas halladas		
• Entrega de informe de medidas correlativas		
• Aprobación de los informes de evaluación y medidas correlativa		

Anexo D. Diapositivas presentadas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL META VIGENCIA 2019.

CRISTIAN AMAYA CAMPOS
ID: 463748

1. Línea de investigación, objetivo de desarrollo sostenible

Línea de investigación: Gestión y desarrollo organizacional

Fuente: google imágenes/ Negocios. png

2. Planteamiento del Problema

Fuente: google imágenes/ Negocios. png

El actual manual de contratación adoptado por el Departamento del Meta, es un manual que posee una estructura reglamentaria de nivel estatal, por ejemplo, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 209 de la Carta Fundamental, estas reglamentaciones dan por entendidas los principios que rigen la contratación de la gobernación del Meta, Partiendo de estos principios se hace necesario que los procesos contractuales de la secretaria de gobierno tengan un sistema de seguimiento y control y si lo poseen en lo máximo poder evaluar la eficiencia de estos sistemas de seguimiento y control

3. JUSTIFICACION

El trabajo investigativo realizando a continuación se implementó con el fin de determinar la objetividad, transparencia y eficiencia de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta,

La necesidad de diagnosticar estos procesos de seguimiento y control se hace pertinente y como resultado de esta pertinencia las organizaciones institucionales deben velar por que los procesos contractuales se rigen bajo los principios y normatividad exigida a nivel nacional.

Fuente: google imágenes/ Negocios. png

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. General

Evaluar el sistema de seguimiento y control de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta vigencia 2019.

2. Específicos

- Analizar la documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.
- Identificar las variables que puedan considerarse negativas para el desarrollo de los procesos contractuales de la secretaria de gobierno del Meta Vigencia 2019.
- Proponer una herramienta de análisis y seguimiento a los procesos contractuales de la secretaria de gobierno.

Fuente: google imágenes/ Idea. png

5. METODOLOGIA

Fuente: google imágenes/ Metodologia. png

La investigación se desarrollará a partir del análisis sistemático de la información, con el uso de instrumentos de investigación cualitativo y de la fórmula cuantitativa para el conocimiento de la muestra de la población finita, que en este caso son los procesos de contratación previstos en el año 2019 en el departamento del Meta.

(N). $n = N * Za^2 * p * q / d^2 * (N-1) + Za^2 * p * q$

6. RESULTADOS

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

Objetivo 1: Análisis de documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.

Estructura del proceso de licitación publica
Fuente: Estructura del Proceso de Licitación Pública

Objetivo 1: Análisis de documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

Estructura del Proceso de Selección Abreviada

Manual de Contratación de la Gobernación del Meta *del Año 2018*

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 1: Análisis de documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.

Estructura del Proceso contractual por merito

Manual de Contratación de la Gobernación del Meta *del Año 2018*

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 1: Análisis de documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.

Figura: Estructura del Proceso de estrictica del contratación directa

Fuente: Manual de Contratación de la Gobernación del Meta *del Año 2018*

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 1: Análisis de documentación contractual de la secretaria de gobierno de la gobernación del Meta Vigencia 2019.

Figura: Estructura del Proceso de contratación por mínima cuantia

Fuente: Manual de Contratación de la Gobernación del Meta *del Año 2018*

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 2 : Variables Negativas dentro de los procesos contractuales de la gobernación del Meta

No obedecer al principio de la transparencia

Los principios de la contratación pública son aplicados para obtener resultados positivos durante los procesos contractuales

Fallas en la planeación

El artículo 37 en el Decreto 1510 de 2013 establece como obligación posterior a la liquidación que una vez agotados los términos de las garantías o las condiciones de recuperación ambiental de las obras o bienes,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Evidencias negativas

- Planta Procesadora de Yuca
- Parques de las Aguas
- Vía Mapiripán
- Mirador Matapalo

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

MODELO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE PROCESOS CONTRACTUALES DE LA GOBERNACION DEL META		
Nombre del proyecto		
No. del proyecto	Secretaria asignada	
Empresa	Nit	
Representante Legal		
FASE PRELIMINAR DEL PROYECTO		
• Actividad, proceso o programa	SI	NO
• entrega de la documentación reglamentaria para la participación en el sorteo para el proyecto		
• Aprobación de los documentos reglamentarios		
• sorteo de manera regular de acuerdo a los estatutos reglamentarios propuestos en la ley		
• Evaluación de los recursos asignados a este proyecto		
• Evaluación de la cuadrilla asignada para la ejecución del proyecto		
• Aprobación de los documentos finales		
• Asignación correspondiente de los recursos		
• Entrega y aceptación del cronograma de actividades y fases de proyecto		
• Aprobación final y determinación de fecha de inicio de obras		

Objetivo 3: Plan Sugerido De Evaluación, Seguimiento Y Control De Proyectos Contractuales De La Gobernación Del Meta

FASE EJECUCION DEL PROYECTO		
• Adecuación inicial de los materiales y locativo de la obra		
• Inicio efectivo de las operaciones preliminares de la obra		
• Asignación de puestos de trabajo y metas de cada puesto		
• Capacitación inicial de obras		
• Iniciación del proyecto		
• Evaluación de seguimiento de periodo inicial de la obra		
• Control de inventario de los recursos asignados		
• Revisión de maquinaria y mantenimiento		
• Aprobación de la fase del proyecto		
• Entrega de resultados de la fase de proyecto		
• Retroalimentación del progreso de la obra		
• Socialización de progreso y problemáticas halladas		
• Recomendaciones asignadas para mejoramiento		

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 3: Plan Sugerido De Evaluación, Seguimiento Y Control De Proyectos Contractuales De La Gobernación Del Meta

FASE PRIMERA POSTPROYECTO		
• Entrega final del proyecto		
• Entrega de informe final		
• Evaluación del informe final		
• Entrega de resultados finales		
• Seguimiento de asignaciones de detalles finales de la obra		
• Recolección y disposición de maquinaria y materia prima		
• Revisión y evaluación de la obra		
• Pregonovado de la obra		
• Seguimiento finales		
• Aprobación del informe final		
• Entrega de la obra a la comunidad		

FASE SEGUNDA POSTPROYECTO		
• Evaluación visual del estado de la obra		
• Evaluación técnica del estado de la obra		
• Evaluación de percepción y satisfacción de la comunidad con la obra		
• Realización de informes de evaluación		
• Entrega de informes de evaluación		
• Medidas correlativas ante las problemáticas halladas		
• Entrega de informe de medidas correlativas		
• Aprobación de los informes de evaluación y medidas correlativa		

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Objetivo 3: Plan Sugerido De Evaluación, Seguimiento Y Control De Proyectos Contractuales De La Gobernación Del Meta

FASE PRIMERA POSTPROYECTO		
• Entrega final del proyecto		
• Entrega de informe final		
• Evaluación del informe final		
• Entrega de resultados finales		
• Seguimiento de asignaciones de detalles finales de la obra		
• Recolección y disposición de maquinaria y materia prima		
• Revisión y evaluación de la obra		
• Preaprovado de la obra		
• Seguimiento finales		
• Aprobación del informe final		
• Entrega de la obra a la comunidad		

FASE SEGUNDA POSTPROYECTO		
• Evaluación visual del estado de la obra		
• Evaluación técnica del estado de la obra		
• Evaluación de percepción y satisfacción de la comunidad con la obra		
• Realización de informes de evaluación		
• Entrega de informes de evaluación		
• Medidas correlativas ante las problemáticas halladas		
• Entrega de informe de medidas correlativas		
• Aprobación de los informes de evaluación y medidas correlativa		

7. Conclusiones

❖Los procesos de contratación pública en Colombia están regulados de acuerdo a la norma piramidal de Kelsen

❖Los procesos de contratación pública comprenden de aspectos y principios fundamentales que permiten su correcto desarrollo

❖la gobernación de Meta usa mecanismos de procesos de selección abreviada para la contratación de servicios de consultoría y proyectos de arquitectura.

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

8. Recomendaciones

❑ Es recomendable el correcto seguimiento a los procesos contractuales, al igual que la continua evaluación de las normas referentes a los mismos

❑ Se recomienda el seguimiento a los principios de la contratación pública, en especial al de la plancación

❑ Es importante la revisión de las herramientas propuestas en la investigación, debido a que estás fueron basadas en el panorama visto de los procesos contractuales

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

9. Aportes Sociales

➢ Se facilitó la información referente a procesos contractuales con la finalidad de que estas sean conocidas por los habitantes del departamento.

➢ Se brinda el apoyo informativo de los procesos contractuales llevados a cabo en el departamento, junto al manual de contratación.

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

Bibliografia

ABCES_Contratacion_Publica_o_Estatal.pdf. (s/f). Recuperado de http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/4658/1/ABCES_Contratacion_Publica_o_Estatal.pdf

Acero y Diaz—CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRUPCIÓN EN COLOMB.pdf. (s/f). Recuperado de http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a6853%20-%20contratacion%20administrativa%20y%20corrupcion%20en%20colombia%20(pag%201108%20-%20506%20kb).pdf

Colombia Compra. (2017). *Ley 80 de 1993*. Colombia Aprende Eficiente. Recuperado de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/normatividad/documento/11987

Contratación_Publica_o_Estatal.pdf.(2016).Recuperado:http:bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/4658/1/ABCES_Contratación_Publica_o_Estatal.pdf

Fuente: google imágenes/ Investigación. png

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Gracias

cristian.amayaca@campusucc.edu.co

Anexo E. Certificado de la Ponencia

Universidad de los Llanos

Facultad de Ciencia Económicas

Certifican que:

Cristian Jhovany Amaya Campos

C.C 1119894095

Participó en:

PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZORINOQUIA

El día nueve de noviembre de 2019

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Vicerrectora Académica

FERNANDO SALGADO
Decano Facultad Ciencias Económicas

Se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019

2006319